



JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCVIII - N° 242  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 5<sup>a</sup> SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

### MUNICIPALIDAD **SARMIENTO**

#### RESOLUCIÓN N 08/2023

Sarmiento, 18 de Diciembre del 2023

**VISTO:** La necesidad de fijar Audiencia Pública prevista por el Art. 37 DE LA Ley Orgánica Municipal, y

#### CONSIDERANDO:

Que este Concejo Deliberante aprobó con fecha 18 de diciembre en primera Lectura las Ordenanzas de Presupuesto y Tarifaria para el ejercicio 2024. En consecuencia, y atento lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley Orgánica Municipal N.º 8.102, se debe convocar a Audiencia Pública para escuchar a los vecinos y/o entidades a dar su opinión en relación a tales proyectos.

Que, en consecuencia, se debe convocar a Audiencia Pública para el día 28 de Diciembre del Cte. Año, a las 21:00

Por las razones expuestas

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO RESUELVE

#### SUMARIO

##### MUNICIPALIDAD SARMIENTO

Resolución N 08/2023 .....Pag. 1

##### MUNICIPALIDAD SANTA EUFEMIA

Ordenanza N° 821/2021 .....Pag. 1

Ordenanza N° 822/2021 .....Pag. 2

Ordenanza N° 823/2021 .....Pag. 2

Ordenanza N° 824/2021 .....Pag. 2

Ordenanza N° 825/2021 .....Pag. 2

Ordenanza N° 827/2021 .....Pag. 3

Ordenanza N° 810/2021 .....Pag. 3

**Artículo 1°:** DISPONGASE que la Audiencia Pública prevista por el art. 37 de la Ley 8.102 para el tratamiento de las Ordenanzas de Presupuesto y Tarifaria 2024 será fijada para el 28 de Diciembre del 2023, a las 21:00 horas, la que se llevarán a cabo en la Sede Municipal, cito en calle Gral. Alvear esq. Mariano Moreno de esta Localidad.

**Artículo 2°:** PROTOCOLICÉSE, Publíquese, comuníquese y archívese.

Fdo Reynoso Sergio - Presidente del Concejo Deliberante

Quinteros Analía - VcePte 1ra

Ayala Sergio - VcePte 2do

6 días - N° 503550 - s/c - 28/12/2023 - BOE

### MUNICIPALIDAD **SANTA EUFEMIA**

#### ORDENANZA N° 821/2021

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** RATIFICASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Santa Eufemia y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, con fecha 04 de Agosto de 2021, en el marco del "Programa Mas Vida Digna", creado por Decreto N° 641/21 del Poder Ejecutivo Provincial, relacionado al otorgamiento de asistencias económicas para el mejoramiento de las condiciones habitacionales de aquellos hogares que se encuentren ubicados en la localidad de Santa Eufemia, que no posean baño y/o cuyos habitantes se encuentren en condiciones de hacinamiento y/o cuyas viviendas se encuentren con diferentes deficiencias estructurales graves que pongan en riesgo las personas que las habitan y/o carezcan de conexiones

domiciliarias de servicios básicos, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar hasta en un cien por ciento (100%) el reintegro o restitución de las asistencias económicas a otorgar a los beneficiarios referidos en el artículo 1°.-

**Artículo 3°:** COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD. SANTA EUFEMIA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.- Promulgada por Decreto N°34/2021.-

Fdo: Beatriz A. Poli Presidenta HCD, Juan C. Pizarro Secretario HCD

(La documentación que, como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza, se encuentra para su consulta y conocimiento en Sede Municipal)

1 día - N° 502862 - s/c - 21/12/2023 - BOE

## ORDENANZA N° 822/2021

### VISTO Y CONSIDERANDO:

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** RATIFICASE el "Convenio de Cooperación y Colaboración" celebrado entre la Municipalidad de Santa Eufemia y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, con fecha 04 de Agosto de 2021, en el marco del "Programa Vivienda Semilla" creado por Decreto N° 993/21 del Poder Ejecutivo Provincial, y el "Convenio de Financiamiento de Mano de Obra para la Construcción de Vivienda Semillas", ambos celebrados con fecha 06 de Septiembre de 2021, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicadas en la localidad de Santa Eufemia, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar hasta en un cien por ciento (100%) el reintegro o restitución de las asistencias económicas a otorgar a los beneficiarios referidos en el artículo 1°.-

**Artículo 3°:** COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD. SANTA EUFEMIA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.- Promulgada por Decreto N° 35/2021.-

Fdo.: Beatriz A. Poli Presidenta HCD, Juan C. Pizarro Secretario HCD

(La documentación que, como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza, se encuentra para su consulta y conocimiento en Sede Municipal)

1 día - N° 502863 - s/c - 21/12/2023 - BOE

## ORDENANZA N° 823/2021

### VISTO Y CONSIDERANDO:

#### EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** APRUEBASE el acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Santa Eufemia y el señor Guillermo Daniel Tavecchio, por medio del cual la Municipalidad de Santa Eufemia, cede el terreno de referencia.-

**Artículo 2°:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la respectiva Escritura Traslative de Dominio a nombre de Guillermo Daniel Tavecchio, argentino, nacido el día 02 de mayo del año 1987, D.N.I. N° 33.210.432, CUIT/L N° 20-33210432-3, soltero, domiciliado en calle Saavedra N° 493 de esta localidad de Santa Eufemia, en su carácter de apoderado del Sr. Carlos Bosa, conforme Escritura numero noventa de fecha 24/05/2019, suscripta por ante el Escribano Cristian F. Romagnoli, titular del Registro Notarial N° 205 del inmueble descriptos en los vistos de la presente resolución.-

**Artículo 3°:** Los gastos y honorarios que se ocasionen con motivo de la celebración de la respectiva escritura traslativa de dominio serán soportados en su integridad por el adquirente.-

**Artículo 4°:** Protocolícese, Comuníquese, Dese al R.M. y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD. SANTA EUFEMIA, 20 DE OCTUBRE DE 2021.-

Promulgada por Decreto N°38/2021.-

Fdo.: Beatriz A. Poli Presidenta HCD, Juan C. Pizarro Secretario HCD

1 día - N° 502864 - s/c - 21/12/2023 - BOE

## ORDENANZA N° 824/2021

### VISTO Y CONSIDERANDO:

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** APRUEBASE el modelo de Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en materia Recaudatoria suscripto entre el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EUFEMIA para la percepción por parte de los CONTRIBUYENTES de la Tasa y/o Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes) de esa Municipalidad, que como Anexo 1 se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

**Artículo 2°:** AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a suscribir dicho convenio con el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, referenciado en el Art.1° de la presente Ordenanza.-

**Artículo 3°:** COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD. SANTA EUFEMIA, 20 DE OCTUBRE DE 2021.-

Promulgada por Decreto N° 39/2021.-

(La documentación que, como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza, se encuentra para su consulta y conocimiento en Sede Municipal)

1 día - N° 502865 - s/c - 21/12/2023 - BOE

## ORDENANZA N° 825/2021

### VISTO Y CONSIDERANDO:

#### EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°.-** DESIGNASE con el nombre "Palacio Municipal 13 de Mayo" al Edificio donde tiene asiento la administración central de la Mu-

municipal de Santa Eufemia, Departamento Juarez Celman de la Provincia de Córdoba, República Argentina.-

**Artículo 2°.-** ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo que se exponga en lugar visible la denominación "Palacio Municipal 13 de Mayo".-

**Artículo 3°.-** COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HCD. Santa Eufemia, 03 de Noviembre de 2021.-

Promulgada por Decreto N°40/2021

Fdo: Beatriz A. Poli Presidenta HCD, Juan C. Pizarro Secretario HCD

1 día - N° 502866 - s/c - 21/12/2023 - BOE

## ORDENANZA N° 827/2021

VISTO: Y CONSIDERANDO:

### EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

**Artículo 1°.-** RECTIFIQUESE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente conforme al siguiente detalle:

I)-CALCULO DE RECURSOS: INCREMENTO Y REASIGNACIÓN DE PARTIDAS

El detalle de partidas presupuestarias rectificadas en más y/o en menos y/o reasignadas, sus respectivos CODIGOS, PARTIDAS e IMPORTES, se encuentran para su consulta y conocimiento en el SISTEMA CONTABLE MUNICIPAL –Informatizado

II)-PRESUPUESTO DE GASTOS: INCREMENTO Y REASIGNACIÓN DE PARTIDAS

El detalle de partidas presupuestarias rectificadas en más y/o en menos y/o reasignadas, sus respectivos CODIGOS, PARTIDAS e IMPORTES, se encuentran para su consulta y conocimiento en el SISTEMA CONTABLE MUNICIPAL –Informatizado

III)-RESUMEN

C.R.VGTE.: 30.000.000,00; INCR.\_ACTUAL: 13.141.057,89; C.R.RECT.: 43.141.057,89

P.G.VGTE.: 30.000.000,00; INCR.\_ACTUAL: 13.141.057,89; P.G.RECT.: 43.141.057,89

**Artículo 2°.-** CONFORME a la presente Rectificación que lleva el N° 1 del ejercicio en curso el monto del Cálculo de Recursos y Gastos del Presupuesto vigente aprobado por Ordenanza N° 806/2020 en \$ 146.881.316,00 se eleva a la suma de \$.160.022.373,89.-

**Artículo 3°.-** COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al R. M. y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HCD. Santa Eufemia, 09 de Diciembre de 2021.-

Promulgada por Decreto N° 47/2021

Fdo.: Beatriz A. Poli Presidenta HCD, Juan C. Pizarro Secretario del HCD

1 día - N° 502869 - s/c - 21/12/2023 - BOE

## ORDENANZA N° 810/2021

VISTO: Y CONSIDERANDO:

### EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** FÍJASE el nuevo valor a pagar por cada U.T. (Unidad Tributaria) en Pesos VEINTIUNMIL QUINIENTOS (\$ 21.500,00), incluyendo este precio el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para los planes de facilidades de pago vencidos y/o las cuotas caídas en mora de planes vigentes de la Contribución por Mejoras de la Obra de Gas Natural ejecutadas en el marco de la Ordenanza General de Gas N° 277/93 y las sucesivas ampliaciones de Obra de gas natural y actualizaciones de valores de obra conforme a las Ordenanzas N° 468/03, N° 586/09, N° 641/12, N° 653/13, N° 663/13, N° 664/13, N° 665/13 y N° 666/13.-

**Artículo 2°:** Para aquellos vecinos que se encuentren al día en el pago de las cuotas o de las obras correspondientes, fijese el precio del servicio de conexión domiciliario en Pesos Mil (\$.1.000,00), incluyendo este precio el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

**Artículo 3°:** AUTORIZÁSE la D.E.M. a reglamentar mediante Decreto las diferentes modalidades de pago de la U.T. fijada en el art.1°.-

**Artículo 4°:** Protocolícese, Comuníquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES del HCD. Santa Eufemia, 31 de Marzo de 2021.

Fdo: Beatriz A. Poli Presidenta HCD, Juan C. Pizarro Secretario HCD

Promulgada por Decreto N° 08/2021

1 día - N° 503065 - s/c - 21/12/2023 - BOE